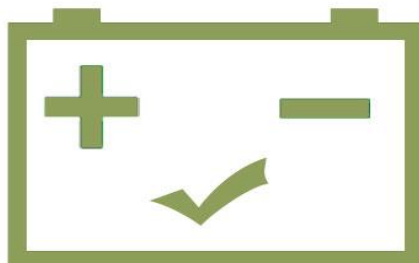


# Informe de Gestión 2019

*Acuerdo Voluntario* para la



## Gestión de Baterías PLOMO - ÁCIDO

Madrid a 10 de marzo de 2020

### ASOCIACIONES DE PRODUCTORES



### ASOCIACIONES DE GENERADORES



FACONAUTO



### ASOCIACIONES DE GESTORES, RECOGEDORES INTERMEDIOS



### ASOCIACIONES CON RECICLADORES-FUNDIDORES DE BATERÍAS



El 26 de Enero de 2010 los fabricantes de baterías representados por SERNAUTO, los fabricantes e importadores de vehículos y motocicletas representados por ANESDOR, ANFAC y ANIACAM; los distribuidores de componentes representados por ANCERA; los Centros Autorizados de Tratamiento y los talleres de reparación representados por AEDRA, CETRAA, CONEPA, FACONAUTO, FATA y GANVAM; los principales recogedores y centros de transferencia de residuos de baterías representados por ANGEEA, FER y UNIPLOM y todos los gestores finales de las baterías fuera de uso representados por UNIPLOM, suscribieron el Acuerdo Voluntario sobre Gestión de Baterías de Automoción como pieza complementaria a los Sistemas de Gestión Individual presentados por los productores de este tipo de baterías.

Tal y como se recoge en el Acuerdo, el 12 de marzo de 2010 se constituyó la Comisión de Seguimiento del Acuerdo cuyo cometido fundamental es el de realizar el seguimiento del mismo, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos y actuaciones a través de Informes de Seguimiento como el que se presenta a continuación.

En 2016, MEDEA, la Asociación de Empresas Distribuidoras de Equipos de Manutención, se adhiere al Acuerdo Voluntario de Baterías de Plomo-Ácido.

El presente Informe recoge la información relativa a la gestión de las baterías de automoción e industriales de plomo-ácido durante el año 2019 en el territorio español.

## 1. Proceso de gestión y control de las baterías de plomo-ácido de automoción.

La modificación del Real Decreto 106/2008 de 1 de febrero sobre pilas y acumuladores y la gestión medioambiental de sus residuos recoge en las cuestiones preliminares que es conveniente recuperar las formas de gestión que hasta la entrada en vigor del Real Decreto 106/2008 han venido aplicándose a las baterías con un altísimo porcentaje de recogida y reciclado, sin necesidad de establecer otras formas de gestión como los sistemas de depósito, devolución y retorno o los sistemas integrados de gestión.

Actualmente existe una amplia y madura red capilar de gestores para la recogida y almacenamiento de baterías de plomo ácido acreditados por el órgano competente de las Comunidades Autónomas. Esta red tiene la capacidad suficiente para la recogida de todas las baterías de plomo generadas por los generadores (origen) como así lo acredita el preámbulo de la modificación (Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos).

El esquema actual de funcionamiento del sistema de gestión de las baterías de plomo-ácido de automoción es el siguiente:

- Depósito en los puntos de generación de residuos de Baterías de Automoción.

Son los lugares habilitados para que el usuario final deposite las baterías de plomo-ácido y un gestor acreditado las recoja y las envíe a un centro de almacenamiento temporal. Estos puntos son centros de distribución, talleres (para las baterías usadas que estos hayan desinstalado de vehículos para su sustitución), centros autorizados de tratamiento de vehículos fuera de uso, recuperadores acreditados, etc., identificados como tales y firmantes del presente acuerdo a través de sus asociaciones.

- Recogida capilar.

La recogida en los puntos mencionados anteriormente se realiza a través de pequeños y medianos gestores autorizados para este tipo de residuos con los medios de que dispongan. La amplia red de recogedores actuales permite llegar a todos los puntos de recogida selectiva de baterías de plomo-ácido.

- Centro almacenamiento temporal.

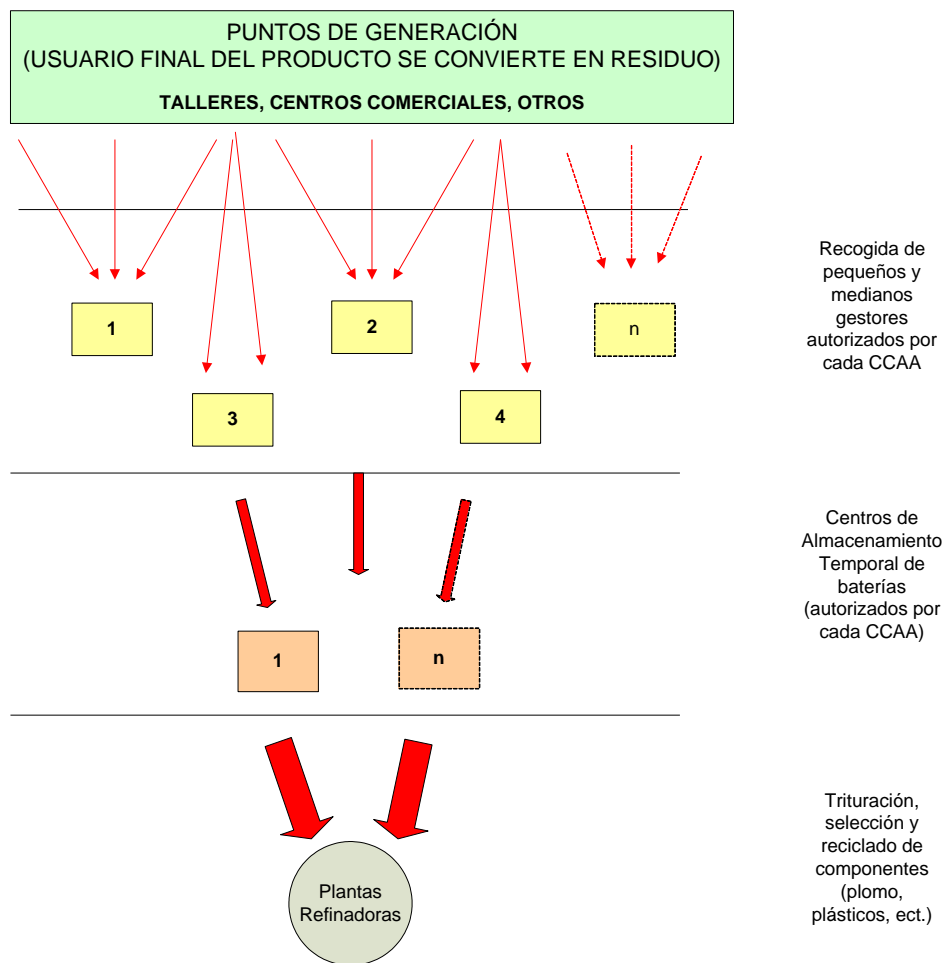
En estas instalaciones autorizadas por la Comunidad Autónoma correspondiente se almacenan y clasifican los residuos de baterías antes de su envío a otros centros de almacenamiento mayores o a plantas de tratamiento y reciclaje final. Disponen de todos los requerimientos técnicos necesarios

para el ejercicio de esta actividad exigida en el Real Decreto 833/1988 de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

- Plantas de tratamiento y reciclaje.

Son las plantas gestoras finales donde se realizan, entre otras, las operaciones de tratamiento y reciclaje consistentes en la trituración de baterías y la separación y clasificación de las fracciones obtenidas (plomo, plástico, electrolito, etc.). Posteriormente, el plomo es fundido (al margen de otras fracciones) para la elaboración de lingotes que sirven en su mayoría como materia prima para la conformación de nuevas baterías de automoción de plomo-ácido.

Se adjunta, a continuación, un esquema gráfico con los diferentes pasos de la completa gestión de las baterías de plomo-ácido.



El sistema de gestión individual proporciona a los centros de generación (talleres, concesionarios, centro autorizados de tratamiento de VFU, etc.) una amplia red de gestores ya existentes que dan la asistencia de recogida y gestión de las baterías una vez devienen en residuos conforme a las exigencias medioambientales.

Todos los operadores que participan en el sistema, estarán convenientemente informados de las novedades legislativas y otros asuntos relacionados con la gestión de este residuo a través de las distintas asociaciones firmantes del Acuerdo Voluntario, siendo un canal válido y adecuado.

Tanto la Ley 22/2011 de Residuos, como el Real Decreto 833/1988 determinan cómo se deben realizar las actividades productoras y de gestión de residuos peligrosos, para que se garantice la protección de la salud humana, la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Las legislaciones reflejadas anteriormente son exhaustivas en el procedimiento documental necesario para tener una trazabilidad adecuada y completa de la gestión de la batería de plomo ácido (LER 16 06 01\*) desde el origen (generador), pasando por gestores intermedios acreditados hasta el destino final en planta de tratamiento.

La trazabilidad se determina principalmente con los siguientes documentos:

- Documento de aceptación: este documento de aceptación expresa la admisión de los residuos cuya entrega solicita el productor o el gestor. Es decir, este documento lo debe emitir el gestor antes de que le sean entregados los residuos por parte del productor de dicho residuo o por otro gestor. Sin este documento no se pueden entregar los residuos peligrosos al gestor porque se entenderá que no los admite. Este documento debe incluir la fecha de recepción de los residuos y el número de orden de aceptación que figurará en el documento de control y seguimiento. En el caso de que se envíen residuos periódicamente a un gestor, tiene que figurar el mismo número de orden de aceptación en todos los documentos de control y seguimiento correspondientes a esos envíos.
- Tanto el productor como el pequeño productor o el gestor de origen, sólo podrán entregar los residuos al Gestor una vez que se tenga el Documento de aceptación de los mismos y cuando se haya notificado previamente a la Consejería de Medio Ambiente correspondiente el traslado, con 10 días de antelación.
- Cumplimentar y conservar el documento de control y seguimiento: en este documento deben constar como mínimo los datos identificativos del productor y los gestores y, en su caso de los transportistas, además de los datos del residuo que se está transfiriendo.

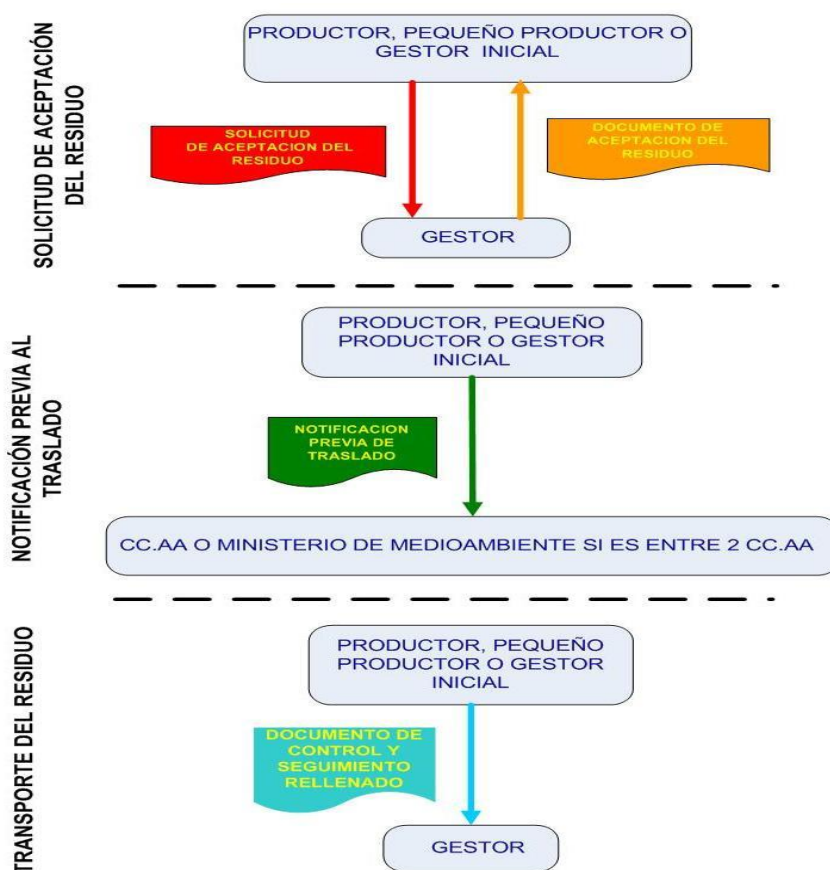
Tanto el productor, pequeño productor o gestor de origen como el transportista y el gestor final deben conformar las partes del Documento de Control y Seguimiento que le correspondan y conservarlo durante al menos cinco años.

Hay que tener en cuenta que el Documento de Control y Seguimiento consta de siete copias, cuya tramitación se realiza del modo siguiente:

- DCS copia (1) la envía el remitente a la Comunidad Autónoma de origen del residuo, y su destino es el Ministerio de Medio Ambiente.
- DCS copia (2) lo envía el remitente a la Comunidad Autónoma de origen del residuo.
- DCS copia (3) se la queda para el remitente (productor o gestor).
- DCS copia (4) la envía el destinatario a la Comunidad Autónoma Origen del Residuo.
- DCS copia (5) con destino Ministerio de Medio Ambiente, la envía el destinatario (gestor) a la Comunidad Autónoma Destino del residuo.
- DCS copia (6) la envía el gestor de destino a la Comunidad Autónoma del destinatario del residuo.
- DCS copia (7) se la queda el destinatario (necesariamente un gestor).

De esta forma la Administración obtiene un perfecto control e información sobre la cesión del residuo en función de la localización física del productor y gestor.

Cuando el gestor recibe en su planta el residuo y cumplimenta el documento de control y seguimiento, se realiza la transferencia de titularidad de los residuos peligrosos, siguiendo el esquema siguiente:



Desde principios de 2012 está ya en funcionamiento el sistema electrónico para realizar estos trámites en todas las Comunidades Autónomas, por lo que este proceso que se sigue para el traslado de estos residuos es incluso más sencillo de controlar por parte de las administraciones.

## 2. Productores de baterías nuevas de plomo ácido que han aportado datos al Registro de Pilas y Acumuladores del MINETAD en el año 2019.

- ACCUMULATORI VIPIEMME, S.P.A. (Comunidad Valenciana)
- AZ ESPAÑA S.A. (Comunidad de Madrid)
- B&M AUTOMOVILES ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- BELISTINO S.L. (Canarias)
- BMC VEHICULOS INDUSTRIALES, S.L. (Castilla La Mancha)
- BMW IBERICA S.A. (Comunidad de Madrid)
- BOMBARDIER RECREATIONAL PRODUCTS SPAIN (Cataluña)
- BRP RECREATIONAL PRODUCTS ESPAÑA (Cataluña)
- CORAUTO CANARIAS S.L. (Canarias)
- DISTRIBUIDORA ACUMULADORES IMPORTADOS, S.A. (Asturias)
- DOMINGO ALONSO S.L.U. (Canarias)
- EXIDE TECHNOLOGIES S.A. (Castilla La Mancha)
- FIAT CHRYSLER AUTOMOVILES SPAIN, S.A (Comunidad de Madrid)
- FORD ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- HATOBITO S.L.U. (Canarias)

- HONDA MOTOR EUROPE LTD SUCURSAL EN ESPAÑA (Cataluña)
- HOPPECKE BATERÍAS S.A.U. (Cataluña)
- HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- IMPORT EXPORT MONTELO S.L (Aragón)
- INDUSTRIAS VICMA S.A. (Murcia)
- INFIBER MOTORS, S.L. (Comunidad de Madrid)
- IVECO ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- JAGUAR LAND ROVER ESPAÑA, S.L. (Comunidad de Madrid)
- JOHNSON CONTROLS AUTOBATERIAS, S.A (Comunidad de Madrid)
- JUNGHEINRICH, S.A.U.(Cataluña)
- KAWASAKI MOTOR EUROPE(Cataluña)
- KIA MOTORS IBERIA S.L. (Comunidad de Madrid)
- KL BUSES S.L. (Castilla La Mancha)
- KYMCO MOTO ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- MAGNETI MARELLI ESPAÑA, S.A. (Cataluña)
- MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS S.L.U. (Canarias)
- MASERATI WEST EUROPE-SUCURSAL EN ESPAÑA (Comunidad de Madrid)
- MAZDA AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- MERCEDES BENZ ESPAÑA, S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- MERCEDES BENZ TRUCKS ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- MERCEDES BENZ VANS ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- MIDI SPAIN AUTOMOCIÓN S.L. (Comunidad de Madrid)
- MOBIS PART EUROPE NV, SUCURSAL EN ESPAÑA (Comunidad de Madrid)
- MONTELO (Aragón)
- MOTOS BORDOY, S.A. (Cataluña)
- MULTIMOTO MOTOR ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- NISSAN IBERIA, S.A. (Cataluña)
- OPEL ESPAÑA S.L.U. (Aragón)
- PEUGEOT-MOTOCYCLES S.A. (Comunidad de Madrid)
- PORSCHE IBÉRICA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- PSAG AUTOMOVILES COMERCIAL ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- RENAULT ESPAÑA COMERCIAL S.A. (Castilla y León)
- ROBERT BOSCH ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- SCANIA HISPANIA S.A. (Comunidad de Madrid)
- SEAT S.A (Cataluña)
- S.I.A. INDUSTRIA ACCUMULATORI SPA (Comunidad Valenciana)
- SOL NACIENTE AUTOMOCION S.L. (Canarias)

- SSANGYONG ESPAÑA S.A. (Comunidad de Madrid)
- STILL. S.A. (Comunidad de Madrid)
- SUBARU ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- SUZUKI MOTOR IBERICA S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- TAB STARTER SPAIN, S.L. (Cataluña)
- TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L. (Comunidad de Madrid)
- TOYOTA ESPAÑA S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- VOLVO CAR ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- VOLVO ESPAÑA, S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN S.A. (Cataluña)
- VOLKSWAGEN NAVARRA S.A. (Comunidad Foral de Navarra)
- YAMAHA MOTOR EUROPE, N.V. SUCURSAL EN ESPAÑA (Cataluña)
- YUASA BATTERY IBERIA, S.A. (Comunidad de Madrid)

### 3. Número de baterías nuevas puestas en el mercado en el año 2019 según los datos reportados por dichos productores al Registro de Pilas y Acumuladores del MINETAD

El número total de baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2019, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINETAD (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

Baterías nuevas de automoción de plomo-ácido puestas en el mercado en vehículos nuevos:	1.855.428
Baterías nuevas de automoción de plomo-ácido puestas en el mercado de reposición:	5.395.001
<b>TOTAL</b>	<b>7.250.429</b>

El reparto por Comunidad Autónoma de las baterías de automoción de plomo-ácido puestas en el mercado en vehículos nuevos, es el que corresponde a las matriculaciones de vehículos en cada una de ellas.

Para conocer el reparto por Comunidad Autónoma de las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado de reposición, los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer este reparto en función del parque de vehículos existente en cada una de ellas. El parque es sin lugar a dudas el parámetro que mejor se ajusta al verdadero reparto de las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas en el mercado de reposición ya que las cadenas de distribución actuales, en las que participan varias empresas desde la primera puesta en el mercado por parte del productor hasta la venta al usuario final, así como la alta movilidad de los vehículos harían que las cifras que se aportasen por parte de los productores no se correspondiesen con la realidad del mercado. Los datos relativos al reparto del parque en el año 2020 se han obtenido de las cifras oficiales publicadas por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y que se reflejan a continuación:

Parque de vehículos distribuido por Comunidades Autónomas y tipos. Año 2019.

COMUNIDADES AUTONOMAS	TIPOS DE VEHÍCULOS				TOTAL	PORCENTAJES	
	CAMIONES Y FURGONETAS	AUTOBUSES	TURISMOS	MOTOCICLETAS		%	RANGO
Andalucía	880.452	9.214	4.173.386	685.925	5.748.977	17,29%	1
Aragón	144.282	1.527	617.081	79.364	842.254	2,53%	12
Asturias, Principado de	87.589	1.450	522.123	59.014	670.176	2,02%	14
Balears, Illes	146.439	2.813	733.457	149.139	1.031.848	3,10%	11
Canarias	373.485	6.096	1.176.032	139.415	1.695.028	5,10%	7
Cantabria	56.466	644	309.633	40.956	407.699	1,23%	16
Castilla y León	275.792	3.271	1.326.443	136.826	1.742.332	5,24%	6
Castilla-La Mancha	282.565	2.260	1.102.488	116.960	1.504.273	4,52%	8
Cataluña	755.441	9.654	3.562.066	861.287	5.188.448	15,60%	2
Comunitat Valenciana	475.033	4.614	2.619.353	401.722	3.500.722	10,53%	4
Extremadura	139.387	1.383	602.013	57.720	800.503	2,41%	13
Galicia	253.645	4.806	1.562.878	165.895	1.987.224	5,98%	5
Madrid, Comunidad de	681.657	11.024	3.886.584	386.223	4.965.488	14,93%	3
Murcia, Región de	154.655	1.877	783.003	115.773	1.055.308	3,17%	10
Navarra, Comunidad Foral de	76.530	822	331.837	36.620	445.809	1,34%	15
País Vasco	175.796	3.621	1.011.936	136.732	1.328.085	3,99%	9
Rioja, La	38.212	265	150.108	17.328	205.913	0,62%	17
Ceuta y Melilla	20.708	132	88.418	20.275	129.533	0,39%	18
<b>TOTAL</b>	<b>5.018.134</b>	<b>65.473</b>	<b>24.558.839</b>	<b>3.607.174</b>	<b>33.249.620</b>	<b>100%</b>	

La siguiente tabla refleja el reparto de estas baterías de automoción de plomo-ácido nuevas por CCAA según los criterios de reparto señalados anteriormente:

CC.AA.	En vehículos	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	222.251	932.815	1.155.066
Aragón	35.663	136.662	172.325
Asturias	26.249	108.741	134.990
Balears (Illes)	50.883	167.425	218.308
Canarias	88.650	275.031	363.681
Cantabria	15.644	66.152	81.796
Castilla y León	51.028	282.706	333.735
Castilla-La Mancha	53.782	244.080	297.862
Cataluña	288.648	841.865	1.130.512
C. Valenciana	187.878	568.018	755.897
Extremadura	21.073	129.888	150.960
Galicia	57.918	322.442	380.360
C. Madrid	617.706	805.688	1.423.394
R. de Murcia	46.405	171.232	217.637
C.F. Navarra	18.221	72.336	90.557
País Vasco	61.201	215.492	276.692
Rioja (La)	7.571	33.411	40.982
Ceuta y Melilla	4.658	21.018	25.675
<b>TOTAL</b>	<b>1.855.428</b>	<b>5.395.001</b>	<b>7.250.429</b>

El número total de baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2019, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINETAD (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

Baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas  
en el mercado:

709.245

Para conocer el reparto por Comunidad Autónoma de las baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer el reparto en función del Producto Interior Bruto (PIB). Este parámetro es el que el artículo 14 del Real Decreto 710/2015 establece que debe utilizarse para el reparto de las pilas, acumuladores y baterías



industriales y es posiblemente el parámetro que mejor se ajusta al verdadero reparto de las baterías industriales de plomo-ácido puestas en el mercado ya que las cadenas de distribución actuales, en las que participan varias empresas desde la primera puesta en el mercado por parte del productor hasta la venta al usuario final, harían que las cifras que se aportasen por parte de los productores no se correspondiesen con la realidad del mercado. Al no poder contar con los datos del PIB relativos al año 2019, se han utilizado los datos del PIB de 2018 de las cifras oficiales publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

La siguiente tabla refleja el reparto de estas baterías industriales de plomo-ácido nuevas por CCAA según los criterios de reparto señalados anteriormente:

CC.AA.	Puestas en el mercado
Andalucía	94.760
Aragón	21.851
Asturias	13.770
Balears (Illes)	19.198
Canarias	27.062
Cantabria	8.142
Castilla y León	34.174
Castilla-La Mancha	24.392
Cataluña	134.913
C. Valenciana	65.473
Extremadura	11.816
Galicia	36.914
C. Madrid	136.160
R. de Murcia	18.559
C.F. Navarra	11.966
País Vasco	42.577
Rioja (La)	5.022
Ceuta y Melilla	2.495
<b>TOTAL</b>	<b>709.245</b>

#### 4. Kilos de baterías nuevas puestas en el mercado en el año 2019 según los datos reportados por dichos productores al Registro de Pilas y Acumuladores del MINETAD.

El número total de kilos de baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2019, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINETAD (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

Baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en vehículos nuevos:	31.913.326,23
Baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado de reposición:	94.418.148,86
<b>TOTAL</b>	<b>126.331.475,09</b>

La siguiente tabla refleja el reparto de pesos por CCAA de estas baterías de automoción de plomo-ácido nuevas, según los criterios de reparto señalados anteriormente.

CC.AA.	En vehículos	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	3.730.228,59	16.325.232,17	20.055.460,76
Aragón	614.622,07	2.391.728,49	3.006.350,57
Asturias	453.564,85	1.903.082,72	2.356.647,57
Balears (Illes)	854.826,19	2.930.114,03	3.784.940,22
Canarias	1.528.320,19	4.813.330,38	6.341.650,56
Cantabria	267.293,56	1.157.733,08	1.425.026,64
Castilla y León	882.535,28	4.947.658,41	5.830.193,69
Castilla-La Mancha	933.227,45	4.271.647,98	5.204.875,43
Cataluña	4.856.345,64	14.733.511,41	19.589.857,05
C. Valenciana	3.228.578,21	9.940.916,34	13.169.494,55
Extremadura	361.271,99	2.273.169,18	2.634.441,17
Galicia	998.092,45	5.643.072,36	6.641.164,80
C. Madrid	10.833.338,88	14.100.377,24	24.933.716,12
R. de Murcia	795.818,84	2.996.732,83	3.792.551,67
C.F. Navarra	315.619,13	1.265.953,13	1.581.572,26
País Vasco	1.053.803,62	3.771.331,14	4.825.134,76
Rioja (La)	130.436,15	584.726,21	715.162,36
Ceuta y Melilla	75.403,15	367.831,75	443.234,90
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31.913.326,23</b>	<b>94.418.148,86</b>	<b>126.331.475,09</b>

El número total de kilos de baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2019, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINETAD (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

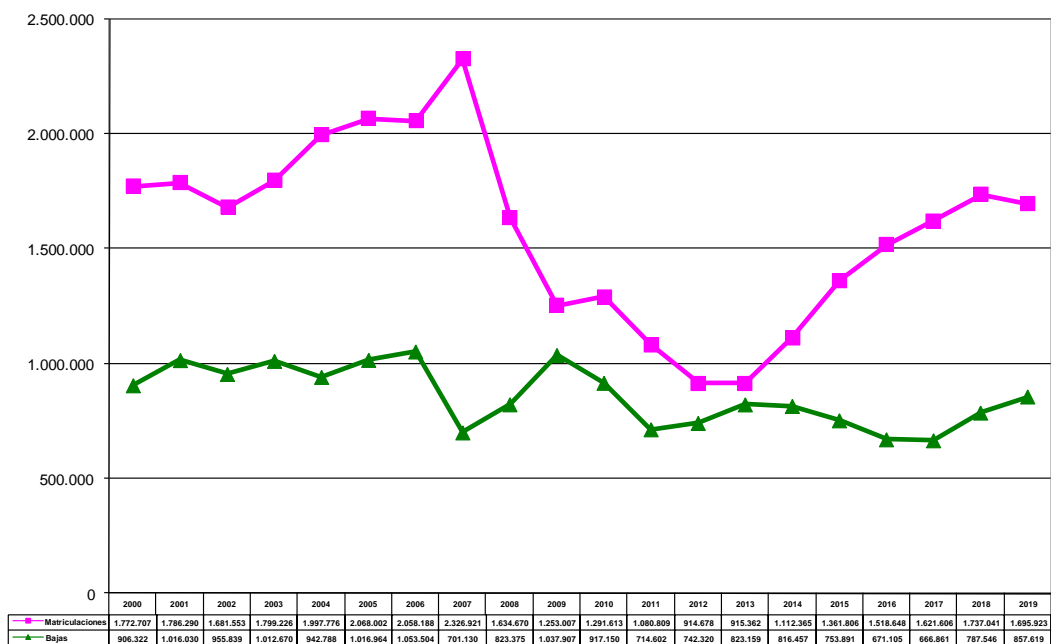
Baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas  
en el mercado 13.385.614,18

La siguiente tabla refleja el reparto de pesos por CCAA de estas baterías industriales de plomo-ácido nuevas, según los criterios de reparto señalados anteriormente.

CC.AA.	Puestas en el mercado
Andalucía	1.788.416,38
Aragón	412.396,06
Asturias	259.880,44
Balears (Illes)	362.333,97
Canarias	510.749,04
Cantabria	153.669,38
Castilla y León	644.961,73
Castilla-La Mancha	460.351,93
Cataluña	2.546.222,59
C. Valenciana	1.235.675,29
Extremadura	222.996,63
Galicia	696.678,40
C. Madrid	2.569.745,45
R. de Murcia	350.267,85
C.F. Navarra	225.831,97
País Vasco	803.563,62
Rioja (La)	94.789,06
Ceuta y Melilla	47.084,37
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13.385.614,18</b>

## 5. Cantidades máximas (en kilos) de baterías de automoción de plomo-ácido que se podrían haber recogido en el año 2019.

Tal y como se recoge en el texto del Acuerdo Voluntario, para el caso de las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas que se ponen en el mercado junto con los vehículos nuevos, debido a que existe una diferencia importante entre el número de vehículos que se matriculan anualmente con los que se dan de baja, y por lo tanto son tratados generando su correspondiente batería fuera de uso, los niveles de recogida que se pueden exigir son el 95 por ciento en peso de las baterías correspondientes al número de vehículos dados de baja en el año de la recogida.



Como puede verse en el gráfico, España es un país donde lo normal es que se matriculen más vehículos de los que se dan de baja pero si eso cambiase y hubiese más vehículos tratados que matriculaciones, los niveles exigibles serían mayores que el 95% de lo puesto en el mercado en los vehículos nuevos.

En el año 2019, la situación ha vuelto a ser la habitual produciéndose más matriculaciones que bajas. Más concretamente se matricularon 1.695.923 vehículos y se dieron de baja 857.619.

Por otra parte hay que destacar que, en el mercado de reposición, existen años en los que por motivo del precio del plomo, los almacenistas aumentan sus stocks. Este hecho influye directamente en el porcentaje de recogida frente a la puesta en el mercado.

Por tanto, la cantidad total, en kilos, de baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podrían haber recogido en el mercado en el año 2019, según los datos reportados a nivel nacional por los productores que han aportado datos al Registro del MINETAD (los reflejados en el punto 2 de este Informe), teniendo en cuenta este efecto, queda como sigue:

Baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podrían generar por baja de vehículos:	14.013.054,73
Baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podrían generar en el mercado de reposición:	94.418.148,86
<b>TOTAL baterías de automoción de plomo-ácido usadas que podrían haber generado</b>	<b>108.431.203,59</b>

El reparto por Comunidad Autónoma de las baterías que se podrían haber recogido por haber llegado los vehículos que las montaban al final de su vida útil, es exactamente el que corresponde a las bajas de vehículos que se han producido en cada una de ellas.

La siguiente tabla reflejaría el reparto de estas baterías de automoción de plomo-ácido por CCAA, según los criterios de reparto señalados anteriormente.

CC.AA.	En vehículos*	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	2.436.037,63	16.325.232,17	18.761.269,81
Aragón	366.258,71	2.391.728,49	2.757.987,21
Asturias	289.973,81	1.903.082,72	2.193.056,53
Balears (Illes)	461.773,28	2.930.114,03	3.391.887,31
Canarias	588.308,16	4.813.330,38	5.401.638,53
Cantabria	188.499,48	1.157.733,08	1.346.232,56
Castilla y León	795.961,26	4.947.658,41	5.743.619,68
Castilla-La Mancha	709.342,12	4.271.647,98	4.980.990,09
Cataluña	2.246.675,87	14.733.511,41	16.980.187,27
C. Valenciana	1.586.949,76	9.940.916,34	11.527.866,10
Extremadura	377.511,44	2.273.169,18	2.650.680,62
Galicia	827.798,80	5.643.072,36	6.470.871,15
C. Madrid	1.638.745,12	14.100.377,24	15.739.122,37
R. de Murcia	461.234,66	2.996.732,83	3.457.967,49
C.F. Navarra	232.136,74	1.265.953,13	1.498.089,87
País Vasco	664.111,28	3.771.331,14	4.435.442,42
Rioja (La)	96.327,93	584.726,21	681.054,14
Ceuta y Melilla	45.408,68	367.831,75	413.240,43
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14.013.054,73</b>	<b>94.418.148,86</b>	<b>108.431.203,59</b>

Como puede verse las cantidades correspondientes al mercado de reposición coinciden con las cantidades puestas en el mercado ya que cuando se sustituye una batería de automoción de plomo-ácido se genera una batería fuera de uso y por lo tanto, salvando el efecto de las posibles variaciones de stock en los distribuidores y vendedores de baterías de automoción de plomo-ácido nuevas que, en general, podemos considerar poco relevantes, se puede recoger la misma cantidad que se puso en el mercado.

La diferencia que hay entre esta tabla y la de cantidades declaradas como puestas en el mercado está en la columna correspondiente a las puestas en el mercado como parte de los vehículos nuevos, ya que en este caso no será posible recoger una batería por cada una que se pone en el mercado debido a que la cantidad que se podrá recoger, corresponderá no a los vehículos matriculados sino a los dados de baja en ese año.

**NOTA IMPORTANTE:**

La tabla anterior es la que debe utilizarse para calcular los niveles de recogida alcanzados y no la de las cantidades puestas en el mercado (punto 4).

## 6. Plantas que se hacen cargo de las baterías de plomo ácido para su reciclado.

- RECOBAT, S.L. con 2 plantas una en Albalate Del Arzobispo (Teruel) Ctra. Albalate-Lecera, Km 3 y la otra en Pina De Ebro (Zaragoza) P.I. Pina De Ebro Calle D Parcela 12 y cuyo código de gestor es AR/G-13/98.
- AZOR AMBIENTAL, S.A. con una planta en Ctra. de Madrid, Km, 387, 30100 Espinardo (Murcia) y código de gestor MU-91/0004.
- METALURGICA DE MEDINA, S.A. con una planta en Ctra. De Pozaldez, s/n, 47400 en Medina del Campo (Valladolid) y código de gestor G.R. CL 2/97
- PLOINMASA (Plomos Industriales de Madrid) con una planta en el Polígono Industrial Sonsoles. c/ Amonio, 10. Ctra. Toledo Km. 17,7. 28946 Fuenlabrada (Madrid) y con código de gestor A-28212033/MD/21/97029.
- EXIDE TECHNOLOGIES, S.A. con una planta en Ctra. Nacional 122, km. 229 San Esteban de Gormaz (Soria) y con código de gestor G.R. CL 2/96.
- EXIDE TECHNOLOGIES RECYCLING, S.L. con una planta en Ronda de Dalt s/n Sant Julia de Llor i Bonmatí (Girona) y con código de gestor E-106.95.
- SOCIEDAD ANDALUZA DE PRODUCCIONES SOSTENIBLES, S.L.U. (SANPROS) con una planta en C/ Venta Herrera, 66 Parque de Actividades Medioambientales de Andalucía (P.A.M.A.) 41870 Aznalcollar (Sevilla) y con código de gestor AN-0603

## 7. Cantidades (en kilos) recogidas y gestionadas en el año 2019 conforme los datos facilitados por las plantas que se han hecho cargo de las baterías usadas para su reciclado.

Estimamos que, de las baterías de automoción de plomo-ácido usadas totales que se han recogido en las plantas que se han hecho cargo de las baterías de automoción de plomo-ácido usadas para su reciclado, 106.696.304,33 kilos de baterías usadas corresponden a las puestas en el mercado por los productores que forman parte del Acuerdo Voluntario y que han aportado datos al Registro del MINETAD.

El reparto por Comunidad Autónoma de las baterías de automoción de plomo-ácido que se han recogido por haber llegado los vehículos que las montaban al final de su vida útil, es exactamente el que corresponde a las bajas de vehículos que se han producido en cada una de ellas.

En cuanto a las baterías de automoción de plomo-ácido usadas recogidas correspondientes a baterías nuevas puestas en el mercado de reposición, los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer el reparto por Comunidad Autónoma en función del parque de vehículos existente en cada una de ellas. El parque nuevamente vuelve a ser el parámetro que mejor se ajusta al verdadero reparto de la recogida de las baterías de automoción de plomo-ácido usadas puestas en el mercado. Por explicarlo de una forma gráfica, las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas que se ponen en el mercado van montadas en vehículos que, durante su vida, pasarán de una Comunidad Autónoma a otra, necesitarán un cambio de batería en una Comunidad Autónoma u otra, pero teniendo en cuenta que las baterías de automoción de plomo-ácido van a tener que sustituirse con la misma periodicidad, se generarán en la misma proporción en la que se encuentre repartido el parque.

La siguiente tabla refleja el reparto estimado por CC.AA. del volumen total de baterías de automoción de plomo-ácido usadas recogidas por las plantas que se han hecho cargo de éstas para su reciclado (las reflejadas en el punto 6 de este Informe). Como se ha señalado anteriormente el reparto se ha realizado en función del parque.

CC.AA.	En vehículos	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	2.397.061,03	16.064.028,46	18.461.089,49
Aragón	360.398,58	2.353.460,84	2.713.859,41
Asturias	285.334,23	1.872.633,40	2.157.967,63
Balears (Illes)	454.384,91	2.883.232,21	3.337.617,12
Canarias	578.895,23	4.736.317,09	5.315.212,32
Cantabria	185.483,49	1.139.209,35	1.324.692,84
Castilla y León	783.225,88	4.868.495,88	5.651.721,76
Castilla-La Mancha	697.992,64	4.203.301,61	4.901.294,25
Cataluña	2.210.729,05	14.497.775,23	16.708.504,28
C. Valenciana	1.561.558,56	9.781.861,68	11.343.420,24
Extremadura	371.471,26	2.236.798,47	2.608.269,73
Galicia	814.554,02	5.552.783,20	6.367.337,21
C. Madrid	1.612.525,20	13.874.771,21	15.487.296,41
R. de Murcia	453.854,90	2.948.785,10	3.402.640,01
C.F. Navarra	228.422,56	1.245.697,88	1.474.120,44
País Vasco	653.485,50	3.710.989,84	4.364.475,34
Rioja (La)	94.786,68	575.370,59	670.157,27
Ceuta y Melilla	44.682,14	361.946,45	406.628,59
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13.788.845,86</b>	<b>92.907.458,48</b>	<b>106.696.304,33</b>

Estimamos que, de las baterías industriales de plomo-ácido usadas totales que se han recogido en las plantas que se han hecho cargo de las baterías industriales de plomo-ácido usadas para su reciclado, 13.144.673,12 kilos de baterías usadas corresponden a las puestas en el mercado por los productores que forman parte del Acuerdo Voluntario y que han aportado datos al Registro del MINETAD. Al igual que en el reparto de lo puesto en el mercado, los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer el reparto por Comunidad Autónoma de las baterías industriales de plomo-ácido en función del PIB en cada una de ellas.

CC.AA.	Puestas en el mercado
Andalucía	1.756.224,89
Aragón	404.972,93
Asturias	255.202,59
Balears (Illes)	355.811,96
Canarias	501.555,55
Cantabria	150.903,33
Castilla y León	633.352,42
Castilla-La Mancha	452.065,60
Cataluña	2.500.390,59
C. Valenciana	1.213.433,14
Extremadura	218.982,69
Galicia	684.138,19
C. Madrid	2.523.490,03
R. de Murcia	343.963,03
C.F. Navarra	221.766,99
País Vasco	789.099,47
Rioja (La)	93.082,86
Ceuta y Melilla	46.236,85
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13.144.673,12</b>

## 8. Índices de recogida alcanzados y grado de cumplimiento con los objetivos fijados.

De los datos anteriormente recopilados, se concluye que en el año 2019 se alcanzó un nivel de recogida respecto al total de baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podían recoger, es decir, todas las del mercado de reposición más las correspondientes a los vehículos dados de baja en el año 2019 que correspondiesen a los productores que han reportado datos en el Registro (los reflejados en el punto 2 de este Informe), del **98,4%** ya que, tal y como se recoge en las tablas de los puntos 5 y 7, se han recogido 106.696.304,33 kilos de los 108.431.203,59 kilos posibles.

**Los objetivos han sido alcanzados** ya que el objetivo fijado por el Real Decreto 710/2015 es de un 95% de recogida a partir del 31 de diciembre de 2017, se ha alcanzado el 98,4 %. El objetivo fijado a partir del 31 de diciembre de 2019 es del 98%.

De los datos anteriormente recopilados, se concluye que en el año 2019 se alcanzó un nivel de recogida respecto al total de baterías industriales de plomo-ácido puestas en el mercado del **98,20%** ya que, tal y como se recoge en las tablas de los puntos 4 y 7, se han recogido 13.144.673,12 kilos de los 13.385.614,18 posibles.

Los objetivos han sido alcanzados ya que el objetivo fijado por el Real Decreto 710/2015 es de un 98% de recogida a partir del 31 de diciembre de 2017, se ha alcanzado el 98,20 %.

## 9. Fiabilidad de los datos reportados por los productores respecto a las cantidades puestas en el mercado.

Los datos de baterías nuevas puestas en el mercado que los productores han reportado y que constan en el Registro del MINETAD tienen una fiabilidad más que probada ya que las cantidades han sido certificadas por una entidad certificadora externa, de tal forma que conforme al R.D. 710/2015, todos ellos han debido pasar un proceso de auditoría en el que se han verificado dichas cifras.

## 10. Fiabilidad de los datos reportados por las plantas que se hacen cargo de las baterías usadas de plomo ácido para su reciclado respecto a las cantidades recogidas.

Los datos de baterías usadas recogidas que las plantas que se han hecho cargo de éstas para su reciclado (las reflejadas en el punto 6 de este Informe) han reportado tienen una fiabilidad más que probada ya que:

- el 100% de las cantidades han sido reportadas por empresas que tienen certificada, por una entidad certificadora externa, su gestión de calidad respecto a la norma ISO 9001 así como su gestión medioambiental respecto a la norma ISO 14001 lo que implica que todas ellas han debido pasar un proceso de auditoría en el que se han verificado, entre otros muchos aspectos, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, los procesos llevados a cabo, etc.
- Al tratarse de residuos considerados peligrosos, la gestión debe realizarse a través de gestores autorizados por las Comunidades Autónomas correspondientes, que se encargan de la recogida, clasificación, almacenamiento temporal y transporte autorizado desde los puntos de generación de las baterías usadas a las plantas de tratamiento final. Esto significa que existe una trazabilidad absoluta de las baterías que se recogen y la información es perfectamente contrastable por las Comunidades Autónomas que son las que reciben todos los Documentos de Control y Seguimiento así como las Memorias Anuales que las plantas deben presentar como gestores de residuos peligrosos.